



Resolución Jefatural

Nº 275- 2009-INDECI
13 de Octubre del 2009

VISTOS: El Memorándum Nº 2833-2009-INDECI/12.1, de fecha 14.Jul.2009 y el Memorándum Nº 3137-2009-INDECI/12.0 de fecha 05.Ago.2009, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 19338 sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros es el encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI, y tiene, entre otras, la función de centralizar la ayuda externa o interna que se reciba para la atención de la población damnificada por desastres de cualquier índole;

Que, de la ayuda Irlandesa, el Programa Mundial de Alimentos, Agencia Especializada de la Organización de las Naciones Unidas – WFP-UNHRD, localizado dentro del Aeropuerto Militar “Pierozzi” de la ciudad de Brindisi - Italia, efectuó una donación de bienes de ayuda humanitaria, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil, con la finalidad de beneficiar a los damnificados afectados por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007, según el siguiente detalle:

DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHAS
Bienes	600 (seiscientos) bultos conteniendo carpas, frazadas y sets de cocina.	-----
Documento de Donación	Certificado de Donación	18.Ago.2007
Acta de Recepción	Nota de Entrada al Almacén manuscrita Nº 0000067	18.Ago.2007
Lugar y fecha de Arribo	Almacén Temporal del INDECI – Base Aérea Nº 51 de la Fuerza Aérea de Pisco.	18.Ago.2009
Peso total según Manifiesto de Carga del vuelo Nº GR 4611	9,513.33 kilos	-----
Peso según Guía Aérea	9,513.33 kilos	-----
Guía Aérea	358 0020 0945	18.Ago.2007
Valor aprobado por el Comité de Valorización del INDECI	S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 Nuevos Soles)	18.Ago.2007
Nota de Entrada a Almacén INDECI Nº.	0000067 (0000670)	18.Ago.2007

Que, mediante los Memorandos de Vistos; el Informe N° 0014-2009/ALMACEN/DAR del 09.Jul.2009, el Memorandum N° 5116-2008-INDECI/12.1.1 de fecha 22.Dic.2008, del Jefe (e) del Almacén General de la Dirección Nacional de Logística del INDECI, se sustenta que los bienes donados e ingresados al Almacén Temporal de Pisco con NEA manuscrita N° 0000067, son los mismos que se valorizaron e ingresado al SIGAO con NEA N° 0000670;

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, los Decretos Supremos N° 068-2007-PCM y 084-2008-PCM, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Decreto Supremo N° 026-2009-PCM, el Decreto Supremo N° 043-2009-PCM y la Directiva N° 05-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2) "Normas y Procedimientos para la Administración de las Mercancías Nacionales y del Exterior Donadas a favor del INDECI para apoyar la atención de Emergencias", y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM, y;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada de la ayuda Irlandesa, por el Programa Mundial de Alimentos, Agencia Especializada de la Organización de las Naciones Unidas – WFP-UNHRD, localizado dentro del Aeropuerto Militar "Pierozzi" de la ciudad de Brindisi - Italia, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, para la atención de la población afectada por el sismo ocurrido el 15.Ago.2007.

Artículo 2°.- Agradecer al Programa Mundial de Alimentos, Agencia Especializada de la Organización de las Naciones Unidas – WFP-UNHRD, localizado dentro del Aeropuerto Militar "Pierozzi" de la ciudad de Brindisi - Italia, por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, y remita copia autenticada por Fedatario a la Contraloría General de la República y a la Entidad donante, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como, a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, al Almacén General del INDECI, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis Felipe Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

